FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSOANL
UNIDAD APOYADA: CEDE11

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] **TOTAL** []
No. 003

Bogotá (Cundinamarca), Agosto 2023

1. CONTRATISTA	Nombre completo: MARIA PAULA BIRCHENALL RAMOS Identificación 1.032.467.599 Nacionalidad Colombiana Dirección Cra. 12b # 27-17 Teléfono de contacto 3208093668 E-mail de contacto: mariapaulab94@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo MY. HAMILTON YAMIR MUÑOZ VALLEJO Cargo Oficial de Víctimas Resolución de nombramiento No. 00002584 fechada el 17 DE ABRIL DE 2023.
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 574-CENACPERSONAL-2023 Fecha de suscripción 02/06/2023
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza :14-46-101094891 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 07/06/2023 Aprobado por : CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5. CRP	No. 64523 - CDP 6323 Fecha expedición 05/06/2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE11-DATRA Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACION Recurso 10 Valor: $17.010.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	07/06/20223
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30/11/2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO POLITOLOGO, RELACIONISTA INTERNACIONAL O INTERNACIONALISTA PARA LA DIRECCION DE APOYO A LA TRANSICION (DATRA)
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar la revisión y corrección de los productos elaborados por los grupos regionales de memoria histórica, emitiendo el respectivo concepto, de acuerdo con el cronograma de entregas. 2. Elaborar dos capítulos de investigación de 50 páginas según la temática ordenada por la Dirección 3. Desarrollar dos análisis prospectivos a 2032 desde el área de responsabilidad sobre los temas de interés de la Dirección de apoyo a la transición en el contexto nacional e internacional. 4. Formular, desarrollar e implementar una (01) estrategias donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias con programas de estudio, capacitación, emprendimiento, entre otras en Bogotá. 5. Formular, desarrollar e implementar una (01) estrategias de programas o trabajos con contenido reparador. CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES- NO 574- CENACPER-2023 6. Revisar y asesorar las estrategias de los de programas o trabajos con contenido reparador presentados por los grupos Regionales de memoria Histórica o elaborados dentro de la dependencia encargada .

	7. Efectuar la traducción en el idioma requerido de los productos elaborados por la Dirección de Apoyo a la Transición 8. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 9. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III. 10. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 11. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 12. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 13. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 14. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 15. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 16. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 17. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: □ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. □ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros ,herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. □ Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato. □ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. □ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. □ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
10. PERIODO DEL INFORME	AGOSTO 2023

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación:

1. Realizar la revisión y corrección de los productos elaborados por los grupos regionales de memoria histórica, emitiendo el respectivo concepto, de acuerdo con el cronograma de entregas.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	CONCEPTO AVAL	2023252016 856033	EL INSONDABLE SUFRIMIENTO EN ANTIOQUIA BAJO LA IGNOMINIA DE LAS FARC: ATAQUE A TROPAS DEL EJÉRCITO NACIONAL EN SEGOVIA
	CONCEPTO AVAL	2023252016 856173	GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS (GAO) Y GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS RESIDUALES (GAO-R) EN LA TERCERA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA (EJC). EL ELN Y LOS GAO-R.
	CONCEPTO AVAL	2023252016 200763	ATAQUES REALIZADOS A LA BASE MILITAR EN LAS DELICIAS, PUTUMAYO (1996); Y AL BCG 52 EN EL BILLAR CAQUETÁ (1998)
	CONCEPTO AVAL	2023252016 200323	GRAVES INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, COMETIDAS POR LAS FARC-EP DURANTE LOS ATAQUES AL EJÉRCITO NACIONAL EN EL PUENTE TASIDÓ, EL 12 DE ABRIL DE 1999 Y EL PORROSO EL 9 DE FEBRERO DE 2005 DEL MUNICIPIO DE MUTATÁ (ANTIOQUIA)
	CONCEPTO AVAL		MARCO HISTÓRICO DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA
	CONCEPTO AVAL		HÉROES POR SIEMPRE, HECHOS VICTIMIZANTES OCASIONADOS POR LOS GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS (GAO), MÉTODOS Y MEDIOS EMPLEADOS HACIA INTEGRANTES DEL EJÉRCITO NACIONAL EN EL ÁREA DE RESPONSABILIDAD DE LA QUINTA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL.

2. Elaborar dos capítulos de investigación de 50 páginas según la temática ordenada por la Dirección

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	100%	N/A	LOS TOAR COMO MEDIDA RESTAURATIVA

3. Desarrollar dos análisis prospectivos a 2032 desde el área de responsabilidad sobre los temas de interés de la Dirección de apoyo a la transición en el contexto nacional e internacional.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	100%	N/A	ANÁLISIS PROSPECTIVO "ESTRATEGIA QUE DETERMINE PLAN DE TRABAJO DE DATRA EN ESCENARIO DE NEGOCIACIÓN CON EL ELN"

4. Formular, desarrollar e implementar una (01) estrategias donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias con programas de estudio, capacitación, emprendimiento, entre otras, en Bogotá.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	CORRECCIÓN Y ARTICULACIÓN	N/A	PROYECTO PARA BENEFICIO DE MILITARES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO Y

<table>
<tr><td></td><td><table><tr><td></td><td></td><td></td><td>SUS FAMILIAS.</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: Valor: $17.010.000
Valor autorizado a pagar: $2.835.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td><table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>185.600</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>COMPENSAR</td><td>145.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>28.300</td></tr><tr><td>CCF</td><td>COMPENSAR</td><td>7.000</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.

3. Cuenta de cobro</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X TOTAL ☐

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td></td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td></td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **(Bogotá)**, en Agosto **2023**

FIRMA SUPERVISOR

MY. HAMILTON YAMIR MUÑOZ VALLEJO
C.C. 1.015.396.030
SUPERVISOR CONTRATO 574-CENAC PERSONAL- 2023
OFICIAL DE VÍCTIMAS DATRA-CEDE11